



SEC HABITAT Y VIVIENDA
GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA



Listado de Chequeo para la Recepción de Predios Postulados para gestión de Proyectos de Vivienda VIP y/o VIS (No Gratis)

Circular 03 de 2016 Agosto 01 de 2016 y Decreto 118 de 11 de abril 2017. Fase I.

LOTE MANZANA B

FECHA DE REVISIÓN DE DOCUMENTOS. 25 de Agosto de 2017

NOMBRE DEL MUNICIPIO. MUNICIPIO DE MOSQUERA

NOMBRE DEL ALCALDE. LUIS HERNAN ZAMBRANO

NOMBRE DEL ENCARGADO DEL PROYECTO EN EL MUNICIPIO. CLAUDIA CONSUELO NUNEZ FLORIAN

A. REQUISITOS GENERALES		Observaciones
Propiedad del Predio 100% del Municipio o del Departamento de Cundinamarca	Municipio (X) Gobernación ()	Folio de matrícula inmobiliaria No 50C-1850089, Segunda Etapa Urbanización Villa Daniela.
El lote está Ubicado en zona urbana. Revisar Mat Inmob y Certif. Uso del Suelo.	Si (X) No ()	
El predio está en zonas de expansión urbana o rural?	Si () No ()	
El Municipio se compromete a realizar el cambio de uso del suelo a Urbano?	Si () No ()	
Área Bruta del Predio Propuesto	(966 mts2)	
Distancia no mayor de quinientos (500) metros lineales de vía principal pavimentada	() Metros	No informa
El Municipio participa (ó) en la Fase II del Programa de Vivienda Gratuita?	Si () No ()	
B. DOCUMENTOS REQUERIDOS (Dos Juegos un original y una copia debidamente foliados, numerados y empastados)		
DEL ALCALDE MUNICIPAL		Observaciones
1. Acta de Posesión del Alcalde (sa).	Si (X) No ()	
2. Certificado Electoral.	Si (X) No ()	
3. Cédula de Ciudadanía ampliada al 150%.	Si () No ()	
4. Copia legible del RUT del Municipio.	Si () No ()	
5. Copia Acuerdo Municipal que autoriza firmar convenios y contratos en esta vigencia fiscal.	Si (X) No ()	Acuerdo 27 de 2016, se encuentra vigente a 31 de diciembre de 2017.
6. Copia del Acuerdo Municipal de creación del Subsidio Municipal de Vivienda.	Si (X) No ()	Acuerdo 17 de 2016, se complementa con el Acuerdo 24 de 2016.
7. Copia del Acuerdo Municipal donde se autorice al Alcalde la Compra del Predio destinado al presente proyecto	Si () No (X)	
8. Carta de Intención de participar en el programa firmada por el Alcalde (sa).	Si (X) No ()	
TITULOS DE PROPIEDAD Y AVALUOS DEL PREDIO.		Observaciones

Unidad Administrativa Especial de Vivienda Social.
Calle 26 51-53. Torre Beneficencia Piso 3. Código Postal: 111321
Bogotá, D.C. Tel. 749 1441





SECHABITAT Y VIVIENDA
GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA



1. Original de los Certificados de Matrícula Inmobiliaria Tradición y Libertad del predio y de los predios matrices de los cuales se desenglobó el terreno, expedidos con no más de 30 días calendario por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.		Solicitar actualización Folio de matrícula inmobiliaria No 50C-1850089, Segunda Etapa Urbanización Villa Daniela.
Relación de los números de las Matrículas Inmobiliarias:		
2. Copia auténtica de la Escritura Pública de Compraventa del Propietario actual y Copias auténticas de todas las escrituras públicas, sentencias ó actos administrativos de los últimos veinte (20) años de tradición en hojas rosadas emitidas por la respectiva notaría o por la autoridad competente.		Adjuntan copia simple de las Escrituras Públicas, dentro de los 20 años, falta solicitar en copia rosada-
Relación de los números de las Escrituras Públicas:		
3. Carta catastral del predio y de la(s) manzana(s) que contenga la información del área y código catastral expedida por el IGAC		No se entrega
4. Plano Urbanístico del Municipio donde se pueda localizar exactamente el Terreno, el plan vial existente y las vías de comunicación que lo afecten.		No se entrega , deben ser en AutoCad
5. Copia del Acuerdo Municipal, mediante el cual se realiza el cambio de uso de suelo y/o se incorpora al suelo urbano el predio, debidamente sancionado, incluir el plano modificado.		En proceso. (no se tiene claro si ya se aprobó)
NORMAS SOBRE USOS DEL SUELO Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL		Observaciones
6. Certificado de Demarcación Informativa – Usos del Suelo, expedido en el último mes por la Oficina de Planeación, incluye:	Si () No (X)	No se entrega
a) Nomenclatura del Predio, Código catastral y Matrícula inmobiliaria.	Si () No (X)	No se entrega
b) Informar el uso principal y secundario autorizado del suelo para el predio, las alturas máximas que se pueden construir, los índices de ocupación y de construcción y disposiciones del Plan de Ordenamiento Territorial, PBOT ó EOT que afecten el predio.	Si () No (X)	No se entrega
c) Informar sobre las afectaciones por reservas naturales o afectaciones para infraestructura de movilidad - vías, perfiles viales que afecten al predio, redes de servicios públicos, o de infraestructura de equipamientos públicos, etc.	Si () No (X)	No se entrega
d) Certificar el porcentaje de áreas de cesión de zonas verdes y equipamiento comunitario del lote donde se desarrollará el Proyecto y porcentaje de las áreas de cesión mínimas exigidas por el POT.	Si () No (X)	No se entrega

Unidad Administrativa Especial de Vivienda Social.
Calle 26 51-53. Torre Beneficencia Piso 3. Código Postal: 111321
Bogotá, D.C. Tel. 749 1441





SECHABITAT Y VIVIENDA
GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA



<p>e) Certificación conjunta de la Oficina de Planeación Municipal y de la Secretaría de Infraestructura o de Obras Públicas sobre la existencia de las Redes de Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado, Aseo-Recolección de RSU, Energía, Telecomunicaciones y Gas Natural. En caso de ser la Empresa de Empresas de Servicios Públicos domiciliarios respectivas, sobre la existencia de las Redes de Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado, Aseo-Recolección de RSU, Energía, Telecomunicaciones y Gas Natural.</p> <p>Deben describir claramente los siguientes aspectos:</p>	<p>Si (<input checked="" type="checkbox"/>) No (<input type="checkbox"/>)</p>	<p>El gerente de la empresa de acueducto, alcantarillado y aseo E:S:P certifica es viable la disponibilidad para el servicio de acueducto, alcantarillado y aseo de fecha 08 de Junio de 2016 (no se describen las especificaciones)</p>
<p>i) Acueducto: Longitud existente entre el punto de alimentación de red y el punto de derivación, conexión o empate; Cota de presión, expresada en metros columna de agua, en el punto de derivación y caudal disponible; Diámetro mínimo de la Red; Presión máxima y presión mínima requeridas;</p>	<p>Si (<input type="checkbox"/>) No (<input checked="" type="checkbox"/>)</p>	<p>No relaciona lo solicitado en el decreto 118 de 2017</p>
<p>ii) Alcantarillado: Descripción del sistema de alcantarillado. Red de aguas negras, Red de aguas lluvias, Sistema combinado, Sistema alternativo (pozo séptico, otros), Lugar y distancia del vertimiento final, Sistema de tratamiento antes del vertimiento final;</p>	<p>Si (<input type="checkbox"/>) No (<input checked="" type="checkbox"/>)</p>	<p>No relaciona lo solicitado en el decreto 118 de 2017</p>
<p>iii) Energía Eléctrica: Localización del punto o circuito de derivación; Número y calibres del alimentador; Estructuras o equipos adicionales o especiales requeridos.</p>	<p>Si (<input type="checkbox"/>) No (<input checked="" type="checkbox"/>)</p>	<p>Media tensión 11400 voltios y baja tensión 208-120 voltios. Solicitar el complemento de lo referido en el decreto 118 de 2017</p>
<p>Aseo-Recolección de RSU</p>	<p>Si (<input checked="" type="checkbox"/>) No (<input type="checkbox"/>)</p>	<p>Según certificación</p>
<p>Telecomunicaciones</p>	<p>Si (<input type="checkbox"/>) No (<input checked="" type="checkbox"/>)</p>	<p>No informa</p>
<p>Gas Natural</p>	<p>Si (<input checked="" type="checkbox"/>) No (<input type="checkbox"/>)</p>	<p>Gas Natural: mediante oficio del 16 de Agosto de 2016 certifica que existen redes cerca del predio para prestar el servicio</p>
<p>Presentación en POWER POINT</p>	<p>Si (<input checked="" type="checkbox"/>) No (<input type="checkbox"/>)</p>	<p>LOTE LA PONDEROSA, PARA 504 UNIDADES DE VIVIENDA, red acueducto PVC de 8"; red de alcantarillado sanitario PVC 16"; red de alcantarillado pluvial PVC 24";</p>



SEC HABITAT Y VIVIENDA
GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA



<p>Visita técnica de la EPC</p>	<p>ESTADO ACTUAL Las Secretarías de Planeación, Servicios Públicos del municipio y secretaria de vivienda, la verificación en el terreno se evidencia las características respecto al acceso de servicios públicos del predio destinado para la construcción de la urbanización denominada Villa Daniela ubicado en el municipio de Mosquera en la dirección calle 16ª entre Cra 14C-15B con matrícula inmobiliaria 50C-1516725, este predio cuenta servicio de acueducto y alcantarillado sobre las Cra 14c y 15 B, se identificaron dos pozos y 1 sumidero sobre la Cra 14 C, todas las conexiones se encuentran disponibles dentro de un rango no mayor a 20 mts. RECOMENDACIONES Se debe terminar si la vía que atraviesa el predio es peatonal o vehicular dentro del proyecto.</p>	
<p>7. Certificación emitida por la Secretaría de Planeación Municipal donde se indique que el predio no se encuentra en zona de alto riesgo, ni en zona de reserva forestal, y que no se encuentra ocupado ni invadido. En este aspecto se verificará con la Corporación Autónoma Regional de la jurisdicción que el predio no se encuentre en zona de riesgo que impida su ejecución.</p>	<p>Si () No (X)</p>	<p>No se entrega</p>
<p>8. Certificación expedida por la Secretaría de Hacienda sobre los recursos presupuestados para proyectos de vivienda urbana y rural en sus diferentes modalidades para la presente vigencia fiscal y los recursos dispuestos en el Plan de Inversiones para el cuatrienio.</p>	<p>Si () No (X)</p>	
<p>9. Copia digital en DVD del capítulo del POT, PBOT o EOT respectivo, o del Decreto del Plan Parcial adoptado, y las Normas Urbanísticas correspondientes a la definición de las áreas de cesión, afectación y protección para la urbanización de terrenos, que aplique a la zona en que se desarrollará el futuro plan de vivienda. Los planos deben anexarse en PDF y Autocad.</p>	<p>Si (x) No ()</p>	<p>Ok</p>
<p>10. Copia digital en DVD del capítulo del Plan Municipal de Desarrollo correspondiente a las metas en vivienda social.</p>	<p>Si (X) No ()</p>	<p>Ok</p>
<p>11. Estudio de títulos realizado, junto con el concepto jurídico.</p>	<p>SI</p>	<p>Debe concretarse más.</p>
<p>OBSERVACIONES: Solicitar el complemento de la información de las características de las redes de los servicios públicos y la distancia del lote del proyecto a la vía principal</p>		

Los predios propuestos serán rechazados cuando se advierta que (i) Que en la tradición de los inmuebles existe falsa tradición, gravámenes o restricciones al dominio, (ii) Inconsistencias en el área total, linderos y cabida de los predios en relación con los títulos de propiedad u ocupaciones de hecho sin resolver, (iii) Que los predios no disponen de disponibilidad inmediata de los servicios públicos domiciliarios de alcantarillado de aguas residuales y acueducto, ó que la construcción de las redes matrices y vías de acceso sobrepasan la capacidad económica del proyecto de realizarlas, (iv) Que realizados los estudios de títulos, estudios de suelos, estudios de amenaza, vulnerabilidad y riesgo, y de norma urbanística se concluya en uno cualquiera de ellos que los predios no son viables para el desarrollo del proyecto habitacional (vi) Cualquier situación técnica o jurídica que impida o afecte el desarrollo del proyecto propuesto.

Unidad Administrativa Especial de Vivienda Social.
Calle 26 51-53. Torre Beneficencia Piso 3. Código Postal: 111321
Bogotá, D.C. Tel. 749 1441





**SEC HABITAT
Y VIVIENDA**
GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA



Revisado por,

JUAN EFRAIN CAMELO TRUJILLO

C.C. 11.431.293 de Facatativá
T.P. 25202-177 CND
Ingeniero Civil Externo

NADIA MARGARITA FLOREZ LÓPEZ.

c.c 32.906.613 de Cartagena
Matricula Profesional. A13022009-32906613
Arquitecta.

HELGA ADRIANA SANABRIA KNEPPER.

c.c. 52.258.715 de Bogotá
T.P. 97.151 CSJ
Abogada Programa Podemos Casa.

Unidad Administrativa Especial de Vivienda Social.
Calle 26 51-53. Torre Beneficencia Piso 3. Código Postal: 111321
Bogotá, D.C. Tel. 749 1441



/CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co